

Juezas y Jueces *para la* Democracia

Presentación y temas de interés

Jueces para la democracia. Información y debate es una revista jurídica de periodicidad cuatrimestral que, desde 1987, aborda temas jurídicos, políticos y sociales con un enfoque multidisciplinar, asentado en los principios y valores del Estado social y democrático de derecho.

La revista se estructura en las secciones de **Estudios, Práctica de la jurisdicción y Teoría y pensamiento jurídico-político**. Cada número trata de contemplar un dossier monográfico sobre temas de actualidad.

Normas de estilo y envío de originales

Las normas tienen como finalidad asegurar la calidad y coherencia de los textos enviados, así como una lectura ágil y amena, sin que ello conlleve pérdida de rigor. Los textos deben ser coherentes con la línea editorial de la publicación.

La redacción de los artículos podrá ser revisada. La revista se reserva el derecho de no publicar los que no se ajusten a las reglas o línea editorial o realizar las consideraciones que estime necesarias para tal fin.

Los trabajos **originales** se enviarán para su evaluación por correo electrónico a la dirección de la revista: jpd@juecesdemocracia.es. La dirección acusará recibo de su recepción. El/la autor/a indicará una dirección postal a la que enviar los ejemplares de gratificación por su colaboración.

Extensión y formato

- Los trabajos han de ser originales y tendrán una **extensión** mínima de 2000 palabras y máxima de 7700, incluidas las notas y las referencias bibliográficas.
- Las **notas al pie** de página no podrán superar el máximo de 20-30 y su contenido tendrá que ser breve.
- El **título** de los trabajos deberá ser conciso (máximo de 8-10 palabras), informativo y reflejar el contenido del texto. Irá en redonda, negrita y centrado. El nombre y apellidos del/a autor/a se insertará debajo del título, justificado a la derecha, con indicación de la profesión.
- Los trabajos se presentarán redactados en español, en formato Word, espacio 1,5 líneas, letra **Times New Roman**, tamaño 12. El párrafo se justificará con sangría en primera línea 0,5 cm, sin agregar espacio entre párrafos del mismo estilo.

Redacción y edición

- **Epígrafes**. Los artículos, en función de su extensión, se dividirán en epígrafes, titulados en redonda y negrita y numerados con caracteres arábigos (1, 2, 3...). Los subepígrafes irán en letra minúscula (a, b, c...). Si hubiese varios niveles se utilizará, en el primero, letras mayúsculas (A, B, C...) y, en el segundo, minúsculas (a, b, c...).

- **Estilo.** La redacción de los trabajos deberá orientarse a facilitar su lectura. Se evitará el uso de párrafos demasiado largos, la sucesión de subordinadas o el uso abusivo de gerundios.
- **Notas a pie de página.** Se numerarán en caracteres arábigos, en formato superíndice y orden creciente, antes del signo de puntuación que corresponda.
- **Citas literales de textos.** Deberán presentarse en redonda, no en cursiva, y entre comillas, preferiblemente angulares o españolas (« »), utilizando para ello el modo insertar del programa Word. En todo caso, deberá existir coherencia en la elección de las comillas que se utilicen y no alternar distintos formatos. Para las comillas dentro de las comillas se utilizarán las inglesas ("") y las simples (' '). Cualquier cambio introducido en la cita original deberá indicarse mediante corchetes.
- **Referencias bibliográficas.** No se incluirá un apartado de bibliografía y las referencias bibliográficas se indicarán en nota al pie de página y en el siguiente orden: apellidos (no usar mayúsculas), nombre y título del texto. La cita del título de un libro deberá ir en cursiva (Ruiz Resa, Josefa Dolores, *Teoría del Derecho*, Tirant Lo Blanch, Valencia 2ª ed. 2022, pp. 41-45). Si se trata de un artículo de revista o de un capítulo dentro de un libro, deberá ir en redonda y entrecomillado, con indicación de la revista o libro al que pertenece (Andrés Ibáñez, Perfecto, «Principio de presunción de inocencia y principio de victimización», *Revista do Ministério Público*, nº 160, oct.-dic. 2019, pp. 59-77; García-Pelayo, Manuel, «La idea medieval del Derecho» [1962], en *Del mito y de la razón en la historia del pensamiento político* [1968], en *Obras Completas*, CEPC, Madrid 2ª ed. 2009, pp. 1804-7).
- **Citas de legislación.** La primera referencia se hará con el título completo (Constitución española) y las siguientes mediante la abreviatura aceptada (CE, CC, CP, ET, LEC, LECrim, LO, RD-ley...). En aquellas disposiciones que no sean de uso o referencia ordinaria, se hará referencia al número, tipo de disposición y fecha en la primera cita (Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo), manteniendo en las siguientes citas únicamente el tipo y número de resolución abreviado (RD 901/2020).
- **Citas de jurisprudencia.** Se escribirá la abreviatura convencional del tribunal (TS, TC, TEDH, TJUE) y el número de la sentencia o el nombre del caso y la data (STS, Sala 2ª, 116/2017, de 23 de febrero, STEDH de 13 de marzo de 2018, asunto *Stern Taulats y Roura Capellera c. España*, STJUE de 8 de octubre de 2020, asunto *MO c. Subdelegación del Gobierno en Toledo*, C-568/19).

Cesión de derechos

En el momento en que una obra es aceptada para su publicación, se entiende que el/la autor/a cede en exclusiva a *Información y Debate* los derechos de reproducción, distribución y, en su caso, venta de su manuscrito para su explotación en todos los países del mundo en formato de revista de papel, así como en cualquier otro soporte magnético, óptico y digital.

Al remitir el original para su publicación el/la autor/a cede en exclusiva y a título gratuito a Juezas y Jueces para la democracia los derechos de explotación siguientes: a) reproducción en cualquier formato; b) distribución y comunicación pública mediante cualquier medio y forma, incluida la venta; c) transformación, incluida la inclusión en obras colectivas, antologías, recopilatorios o publicaciones derivadas del editor. La cesión comprende: a) publicación original en *Información y Debate*; b) reproducción en volúmenes recopilatorios, antologías o libros que incluyan selecciones de artículos publicados; c) digitalización y archivo permanente en hemeroteca digital del editor; d) traducción a otros idiomas para publicaciones del editor.

La remisión del original constituye aceptación expresa de esta cesión de derechos.

Plagio y fraude científico

La publicación de un trabajo que atente contra los derechos de propiedad intelectual será responsabilidad de los/las autores/as, quienes asumirán los conflictos que pudieran tener lugar por razones de derechos de autor, en particular, en caso de plagio y fraude científico. Se entiende por plagio: a) presentar el trabajo ajeno como propio; b) adoptar palabras o ideas de otros autores sin el debido reconocimiento; c) no emplear las comillas u otro formato distintivo en una cita literal; d) el parafraseo de una fuente sin mencionar dicha fuente.

Los artículos y opiniones publicados en este espacio pertenecen exclusivamente a sus respectivos autores. La revista no asume responsabilidad alguna por las afirmaciones, juicios o informaciones vertidas en los textos recibidos, siendo cada autor/a plenamente responsable de sus propios escritos.